

Resolución de Gerencia General

Lima, 14 de julio de 2015

Nº 097 -2015-GG-OSITRAN

VISTOS:

La Nota Nº 157-15-GA-OSITRAN de fecha 8 de julio de 2015, formulada por la Gerencia de Administración, mediante la cual se informa la necesidad de designar a un Comité Especial para la conducción del proceso de selección Concurso Público para la contratación del Servicio Complementario de Seguridad y Vigilancia Institucional para OSITRAN; y, la Nota Nº 151-15-GAJ-OSITRAN, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo Nº 1017, establece que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso; asimismo, señala que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, siendo necesario que alguno de los miembros tenga conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, corresponde al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que a través de la Nota Nº 151-15-GAJ-OSITRAN, de fecha 10 de julio de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que la conformación del Comité Especial se encuentra conforme con la normativa de Contrataciones del Estado;

Que, la potestad para designar a los miembros de los Comités Especiales y Comités Especiales Permanentes, en el marco del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, fue delegada por el Titular de la Entidad al Gerente General a través de la Resolución de Presidencia Nº 039-2015-PD-OSITRAN;

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1017, y su modificatoria, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2015-PCM; y la Resolución de Presidencia Nº 039-2015-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la conformación del Comité Especial para llevar a cabo el proceso de selección para la contratación del Servicio Complementario de Seguridad y Vigilancia Institucional para OSITRAN, el cual estará integrado de la siguiente manera:





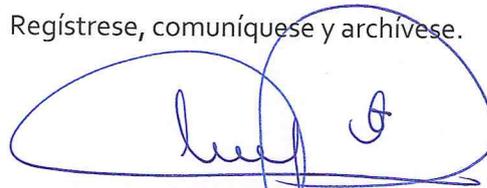
Cargo	Miembros Titulares	Miembros Suplentes	Requisitos de conformación
Presidente	Lidia Yanet Pereyra Montoya	Jhon Miguel Gutierrez Inca	Pertenecer al área usuaria del servicio materia de la convocatoria y tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación
Miembro	Carla Ofelia Requena Guevara	Jenny Irma Rupay Cervantes	
Miembro	Thania Hilda Arroyo Micalay	Luz María Piedra Núñez	Pertenecer al Órgano Encargado de las Contrataciones

Artículo 2.- Disponer que, en caso de ausencia del Presidente del Comité Especial, el Presidente Suplente asumirá la presidencia y en caso de ausencia de un miembro titular intervendrá su correspondiente suplente, según la distribución señalada en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designados en virtud de la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer la difusión de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.


OBED CHUQUIHUAYTA ARIAS
 Gerente General

Reg. Sal. GG: 28154-15

